



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.393

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Lunes 21 Junio 1937

Núm. 172.—Página 1289

SUMARIO

Ministerio de Justicia

- Orden separando definitivamente del servicio al Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Sueca (Valencia) don Agustín Bertomeu Crespo.—Página 1300
- Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Sueca (Valencia) a don Mariano Marqués Ortells.—Página 1300
- Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Valdepeñas a don Eduardo García Caminero.—Página 1300
- Otra nombrando Presidente suplente del Jurado de Urgencia de Gúndalajera y Vocal del Tribunal Popular de dicha capital a don Humberto Melero Carrillo.—Pág 1300
- Otra dejando sin efecto el nombramiento de Abogado fiscal interino del Tribunal Popular de Cuenca a favor de don José Cabello y Guillén de Toledo.—Página 1300
- Otra nombrando Presidente del jurado de Urgencia de Extremadura, con residencia en Castuera, a don Juan Vicente Magdalena González.—Página 1300
- Otra nombrando para desempeñar el juzgado número 2 de los Jurados de Guardia de Madrid al juez de Primera Instancia e Instrucción don Tomás Escalonilla López.—Página 1301
- Otra nombrando con carácter interino, para desempeñar el Juzgado de Primera Instancia de Alcoy (Alicante), al Juez de Primera Ins-

tancia e Instrucción interino de Villajoyosa don José María Mira Moscardó.—Página 1301

Otra considerando renunciante al cargo de Magistrado y separándole de él, con pérdida de cuantos derechos pudieran corresponderle, al Presidente del Tribunal Popular número 2 de Jaén don Luis de Paz y Rodrigo.—Página 1301

Otra admitiendo la renuncia del cargo de Abogado fiscal interino, en la Audiencia de Barcelona, y ratificándole en el de Juez interino y Presidente suplente del Jurado de Urgencia número 7 de Madrid, a don Cecilio P. Cid Ibáñez de Garayó.—Página 1301

Otra admitiendo la renuncia del cargo de Juez municipal propietario de Saelices (Cuenca) a don Lamberto Bricio Herrero.—Página 1301

Otra ídem íd. al Fiscal municipal propietario de Enguera (Valencia) don Antonio Ubeda Marín.—Página 1301

Otra ídem íd. de Juez municipal suplente de Santa María del Campo Rus (Cuenca) a don Eusebio Sañudo Montoro.—Página 1301

Otra disponiendo que por los Presidentes de las Audiencias Provinciales y los de los Tribunales Populares locales, donde no existan las primeras, recaben de los Directores de todas las prisiones existentes en su respectiva demarcación jurisdiccional relación de todas las personas detenidas que no se hallen a disposición de los Tribunales, en las condiciones y plazos que se establecen.—Página 1301

Ministerio de Hacienda y Economía

- Ordenes ascendiendo al empleo inmediato superior, por los méritos que se citan, al personal del Instituto de Carabineros figurado en las relaciones y disposiciones que se insertan.—Página 1302
- Otras relativas a destinos, bajas y anulación de ascensos del personal del Instituto de Carabineros que se cita.—Página 1303
- Otra concediendo el ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 1304

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

- Orden concediendo segunda prórroga de un mes, por enfermo, al Profesor especial de Higiene Industrial y Educación Física de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia don Mariano Logarda Miralles.—Página 1305
- Otras relativas a los expedientes de expedición de título de los graduados que se indican.—Página 1305

Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas

- Orden delegando la firma de los cumplimientos de determinados expedientes de la competencia de la Dirección general de este departa-

mento en los Jefes de Sección dependientes de este Ministerio.—Página 1306

Otra declarando cesante a la funcionaria de los Canales del Lozoya doña Angeles García García.—Página 1306

Ministerio de Trabajo y Asistencia social

Ordenes disponiendo sean reintegrados sus cargos, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, el personal de este departamento comprendido en las disposiciones que se insertan.—Página 1308

Ministerio de Agricultura

Orden disponiendo sea repuesto en su cargo de Mecanógrafo calcula-

dor del Instituto de Investigaciones Agronómicas, en Valencia, don Antonio Pazos Barea.—Página 1309

Otra ídem id. al Maestro molinero afecto al Instituto de Cerealicultura don Arcadio Celada García.—Página 1309

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.—Fijando la cotización oficial de compra-venta de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 1309

DIRECCIÓN DE LA DEUDA, SEGUROS Y CLASES PASIVAS.—Fijando un plazo de treinta días para eliminar del Registro de entidades inscritas de Seguros la denominada «La Baloise», domiciliada en San

Sebastián, en cumplimiento de lo preceptuado reglamentariamente, para conocimiento del público en general.—Página 1309

Autorizando al Subdirector de Seguros para el despacho, acuerdo y firma, por delegación de la Dirección general de que depende, en los asuntos y servicios que se citan.—Página 1309

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS.—Relativas a ascensos, por los méritos que se citan, del personal del Instituto de Carabineros que se indica.—Página 1309

DIRECCIÓN GENERAL DEL TIMBRE.—CULTIVO DEL TABACO.—Relación de cultivadores de Tabaco para la campaña 1937-38, de autorizaciones y denegaciones para dedicarse a dichas labores (conclusión).—Página 1310

ANUNCIO DE PREVIO PAGO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio acuerda separar definitivamente del servicio a don Agustín Bertomeu Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino que desempeña el cargo de Juez de Instrucción de Sueca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre último,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Mariano Marqués Ortells, que pasará a desempeñar el cargo de Juez de Instrucción de Sueca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable emitido por el Presidente de la Audiencia de Ciudad Real, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Eduardo García Caminero, que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción de Valdepeñas, ratificándose por tanto la Orden de 15 de Mayo último, posteriormente anulada por la de 22 del mismo mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Humberto Melero Carrillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascensos, que sirve el cargo de Presidente del Jurado de Urgencia de Extremadura, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrarle Presidente suplente del Jurado de Urgencia de Guadalajara y Vocal suplente del Tribunal Popular de dicha capital, debiendo incorporarse a la mayor brevedad a su nuevo destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general de la República y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto el nombramiento de Abogado fiscal interino a favor de don José Cabello y Guillén de Toledo, que presta sus servicios en el Tribunal Popular de Cuenca, y en su consecuencia, separarle de su cargo con pérdida de todos los derechos inherentes al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Juan Vicente Magdalena González, Juez de Primera Instancia interino en situación de disponible gubernativo, y el favorable informe emitido por el Presidente de la Audiencia de Madrid,

Este Ministerio, en atención a las conveniencias del servicio y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, acuerda nombrarle para la plaza de Presidente del Jurado de Urgencia de Extremadura, con residencia en Castuera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Accediendo a lo solicitado por don Tomás Escalonilla López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, que sirve el cargo de Instructor número 1 de los Jurados de Urgencia de Madrid; visto el informe favorable emitido por el Presidente de la Audiencia respectiva y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrarle para el Juzgado número 2 de los Jurados de Guardia de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Accediendo a lo solicitado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa don José María Mira Moscardó; visto el informe favorable del Presidente de la Audiencia de Alicante y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda nombrarle, con carácter interino, para el Juzgado de Primera Instancia de Alcoy, en la expresada provincia de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la comunicación del Presidente de la Audiencia de Jaén participando no haber tomado posesión de su cargo dentro del plazo legal el Magistrado con el haber anual de 16.500 pesetas don Luis de Paz y Rodrigo, electo para la plaza de Presidente del Tribunal Popular número 2 de dicha capital,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto de 26 de Mayo de 1936, acuerda tenerle por renunciante a su cargo y, en su consecuencia, separarle de él con pérdida de cuantos derechos pudieran corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la instancia elevada por don Cecilio P. Cid Ibáñez de Garayo y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda admitirle la renuncia que del cargo de Abogado fiscal interino con destino en la Audiencia de Barcelona ha presentado, y ratificarle en el de Juez interino y Presidente suplente del Jurado de Urgencia número 7 de Madrid, que ya anteriormente servía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la instancia formulada por don Lamberto Bricio Herrero, Juez municipal propietario de Saesices (Cuenca), en súplica de que se le admita la renuncia de su cargo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Audiencia de Albacete y por estimar fundadas las alegaciones del interesado, que deben ser incluídas en la causa o excusa del número quinto del artículo noveno de la Ley de Justicia Municipal, ha resuelto acceder a lo solicitado y admitir la renuncia que de su cargo ha presentado el expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la instancia formulada por don Antonio Ubeda Marín, Fiscal municipal propietario de Enguera (Valencia), en súplica de que le sea admitida la renuncia de su cargo por ser incompatible con el de Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia y por estimar comprendidas las alegaciones del interesado en el artículo octavo de la Ley de Justicia Municipal, ha resuelto acceder a lo solicitado y admitir la renuncia que de su cargo ha presentado el expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Julio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Vista la instancia formulada por don Eusebio Sañudo Montoro, Juez municipal suplente de Santa María del Campo Rus (Cuenca), en súplica de que le sea admitida la renuncia de su cargo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Audiencia de Albacete y por estimar comprendidas las alegaciones del interesado en la excusa primera del artículo noveno de la Ley de Justicia Municipal, ha resuelto acceder a lo solicitado y admitir la renuncia que de su cargo ha presentado el expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,
MARIANO ANSO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Son numerosas las personas que se encuentran detenidas en las cárceles, a disposición de las autoridades gubernativas y sin que los Tribunales de la República hayan tenido conocimiento de su situación ni de las imputaciones que contra los inculcados se hacen, lo cual encontraría a los principios de humanidad y a las garantías que en orden al derecho a la libertad personal, uno de los fundamentales que otorga la condición de ciudadano, la Constitución reconoce y las Leyes amparan.

El peligro evidente en que la nación se encontraba a causa de la sublevación fascista a que el Estado tenía que hacer frente, ha justificado en cierto modo las detenciones gubernativas, pero la prolongación de las mismas es a todas luces opuesta a los más mínimos derechos humanos, por lo que urge restablecer el imperio de éstos en todos los casos en que sean compatibles con la salvaguardia de legítimos intereses del Estado.

Por ello,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero. Los Presidentes de las Audiencias, y en las provincias en que no existan éstas, por hallarse la capitalidad en poder de los facciosos, los de los Tribunales Populares, recabarán de los Directores de todas las prisiones existentes en la respectiva provincia de su demarcación jurisdiccional, relación de todas las personas detenidas que no se hallen a disposición de los Tribunales.

Segundo. Tales datos serán solicitados en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la presente Orden, y los Directores o Jefes

de las Prisiones los remitirán a las 72 horas de recibido el oficio respectivo.

Tercero. Los Directores o Jefes de las prisiones harán constar, respecto a cada uno de los presos que no se encuentre cumpliendo condena o a disposición de los Tribunales, la fecha en que fué detenido y las causas que motivaron su encarcelamiento.

Cuarto. Cuando a consecuencia de las relaciones recibidas por los Presidentes de las Audiencias o de los Tribunales Populares aparezca que existen personas cuya detención se ha prologado durante más de treinta días, remitirán oficio al Juez competente, a fin de que instruya el correspondiente sumario o expediente de desafección contra la misma, procediéndose a ver y fallar la oportuna causa ante el Tribunal competente, conforme preceptúa las disposiciones vigentes.

Quinto. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se exceptúa de lo preceptuado en el mismo a los detenidos gubernativamente como espías y a los prisioneros de guerra, siempre que conste que se hallan a disposición de los Ministerios de la Gobernación o de Defensa Nacional por los expresados motivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señores Presidentes de las Audiencias y Tribunales Populares de...

—XXX—

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285).

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don Victoriano Pérez Pérez y termina con don Manuel Ferrer Barrueco, para encuadramiento de mandos en los distintos batallones que operan en el sector de Santander y el de Asturias, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 15 de Marzo del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.

A. SABORIT

Señor...

Relación que se cita

Ascienden al empleo de Tenientes los Brigadas:

Don Victoriano Pérez Pérez
Don Damián Gallego Rivero
Don Patricio González Redondo

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don Jesús Pontón Valcárcel
Don Francisco García Ortolocho
Don Lino Sastre Liovio
Don José Estévez Ruiz

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Hipólito Bellota Gómez
Don Francisco Caballero Flores
Don Pablo de la Vega Vallés
Don Emilio Villalvilla Prado
Don José Pérez Fernández
Don Jerónimo Gómez Villa
Don Antonio Carranza González
Don Tomás García Martínez
Don Hilario González Cartón
Don Antonio Borreguero Cenizo

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Severiano Mirón Moreno
Don César Gil Redondo
Don Emeterio Martínez López
Don Juan Congü Pongín
Don Esteban Escribano Esteban
Don Virgilio Fernández García
Don Millán Crespo López
Don Sebastián Gómez Curero
Don Clemente Pérez Gómez
Don Nicolás Gil Radondo
Don Jenaro González Zabala
Don Domingo Alvarez Iglesias
Don Rafael Muñoz Vallejo
Don Jerónimo Villoria Velasco
Don Jerónimo Marchante Martínez
Don José Dacal Peón
Don Antonio Sahaquillo Román
Don José Benavides Linares
Don Manuel Ferrero Barrueco

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285).

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato, por los méritos contraídos durante la actual campaña, al personal perteneciente a la Comandancia de Carabineros de Vizcaya que figura en la siguiente relación, que comienza con don Vicente Campos Gar-

cía y termina con don Angel Prieto Hernández, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 31 de Marzo del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.

A. SABORIT

Señor...

Relación que se cita

Asciende al empleo de Teniente el Brigada:

Don Vicente Campos García

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Sebastián Arjas Oñativia
Don Sigifredo Gómez Delplán
Don Juan Mayáns Caselles

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Agustín Rodríguez Alonso Chaves
Don José Fernández Gil
Don Marcelino Alonso Baila
Don Guillerino Aso Moureal
Don Valentín Arribas Palacios
Don Benjamín Alvarez Herreco
Don Evaristo Aguilera Cabeza
Don Rufino Cano Rubio
Don Isidro Corredera Velasco
Don Cipriano Cruzado Moral
Don Victoriano de la Fuente Colinas
Don Jerónimo Domínguez Guarrate
Don Francisco Díaz Mesonero
Don Manuel de la Dehesa Martín
Don Santiago Santano Bernal
Don Agapito Fernández López
Don José Sáiz Martínez
Don Martín Gil Tejedor
Don Amós García Rubio
Don Jerónimo Villoria Centeno
Don Antonio García Mota
Don Benito García Casado
Don Juan José Herrero Alfonso
Don Antonio Incógnito Frontián
Don Fabriciano Izquierdo García
Don Faustino Jiménez Bravo
Don Marcelino Mendoza Canales
Don Emilio Moreno García
Don Jesús Muñoz de Dios
Don Victoriano Macías Sánchez
Don Pablo Nájuez Rodríguez
Don Manuel Ambrosio Elena
Don Germán Pulido Rodríguez
Don Benito Pozo Esparza
Don Marcelino Pérez Díez
Don Manuel Pérez Ruiz Rodríguez
Don José Alastruay Ojal
Don José Murcia Requena
Don Modesto Ferro Ferro
Don Nemesio de Andrés Bernardos
Don Angel Prieto Hernández

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Capitán al Teniente don José Salvador Benito, y al de Teniente, a los Sargentos don Víctor Bordallo Carreto, don David Lozano González y don Julián González Manzanas, todos pertenecientes al Primer Batallón de la Brigada Mixta de Carabineros número 65, por los méritos contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 25 de Marzo del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,
A. SABORIT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don José Asensio Cortijos y termina con don Primitivo Barrios Fernández, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día 19 de Marzo del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,
ANDRES SABORIT

Señor...

Relación que se cita

Asciende al empleo de Teniente el Sargento:

Don José Asensio Cortijos

Ascienden al empleo de Cabos los Carabineros:

Don Juan Bartista Andrés Ortega

Don Juan Torres Yáñez

Don Francisco Domínguez Egozcue

Don Manuel Santos Sánchez

Don Primitivo Barrios Fernández

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al Capitán don Andrés Velasco Santandreu y al Teniente don Rafael Polch Jou, ambos pertenecientes a la Brigada Mixta de Carabineros número 3, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en tales empleos la antigüedad del día 12 de Abril del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,
ANDRES SABORIT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Instituto de Carabineros perteneciente al Batallón número 19, que figura en la siguiente relación, que comienza con don Damián Pérez Santamaría y termina con don Juan Rodríguez Noro, para encuadramiento de mandos, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,
ANDRES SABORIT

Señor...

Relación que se cita

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don Damián Pérez Santamaría

Don Cándido González Pilo

Don Francisco Seguer Gutiérrez

Don Joaquín Corchete Molina

Don Joaquín Núñez Castillo

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don José San Nicolás Palomares

Don Juan Rodríguez Moro

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Central de Transportes, afecta al mismo,

Ha resuelto disponer pase destinado a la citada dependencia el Teniente de Carabineros don Mariano Cabanillas Sánchez, con destino en el 28.º Batallón, debiendo incorporarse al expresado destino con la posible urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de Junio de 1937.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Transportes afecta al mismo,

P. D.,

ANDRES SABORIT

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Transportes afecta al mismo,

Ha resuelto disponer pase destinado a la citada dependencia el Teniente de Carabineros don Enrique Blay Antón, con destino en el Segundo Batallón, debiendo incorporarse al expresado destino con la posible urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

ANDRES SABORIT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Capitán de Carabineros ascendido a dicho empleo por méritos de guerra, don Alfredo Risco Gómez, sea confirmado en el destino de Habilitado Cajero de la Academia de Oficiales y Clases de Carabineros, que le fué conferido como Teniente, en virtud de Orden de este departamento fecha 21 de Mayo último (GACETA número 143).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.,

ANDRES SABORIT

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Carabineros con destino en la Quinta Brigada Mixta, don Andrés Fabián Naliarro,

Este Ministerio ha resuelto disponer que el interesado cause baja en las fuerzas de choque y se reintegre al servicio ordinario del Instituto en la Comandancia de Barcelona, como comprendido en los preceptos de la Orden de 13 de Marzo último (GACETA número 75), condicionando esta concesión a que el interesado pierda la antigüedad que se le señaló en dicho empleo, como consecuencia de su pase a las fuerzas de choque, y disfrute la de 29 de Abril último, que es la otorgada a los ascendidos a Teniente con motivo de la supresión de Brigadas en el mencionado Instituto, debiendo ser colocado en el escalafón a continuación de don Victoriano Martull González.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.

ANDRÉS SABORIT

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer quede sin efecto el ascenso a Teniente otorgado en Orden de 21 de Noviembre de 1936 (GACETA número 327) al Cabo de Carabineros don Vicente Amorós Blasco, quien se reintegrará, con el indicado empleo de Cabo, al servicio ordinario del Instituto y con destino a la Comandancia de Alicante, como comprendido en los preceptos de la Orden de 13 de Marzo próximo pasado (GACETA número 75).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.

ANDRÉS SABORIT

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer quede sin efecto el ascenso a Capitán, otorgado en Orden de 1.º del actual (GACETA número 154) al Teniente de Carabineros don Aurbrosio Cervera Bañuls, quien se reintegrará al servicio ordinario del Instituto, con el indicado empleo de Teniente y destino a la Comandancia de Alicante, como comprendido en los preceptos de la Orden de 13 de Marzo próximo pasado (GACETA número 75).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de Junio de 1937.

P. D.

ANDRÉS SABORIT

Señor...

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último (GACETA número 58), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la relación que comienza con Saturnino Pérez Gómez y termina con Luis Gallardo Luque, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto, con destino a la Jefatura Central de Transportes del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

R. MENDEZ

Señor...

Relación que se cita:

Saturnino Pérez Gómez
Vicente Pérez Abdandes
Joaquín Robles Medina
Vicente Femenías Iváte
Juan Beltrán González
Juan José Zulueta García
Fernando Lacassa Ruiz
Román Turbe Fox
Vicente Campos Sáez
José Pando Díaz
Miguel Ruiz del Baño
Gregorio Marcos Mohedas
Francisco Santa Rosa López
Francisco Zaragoza Pérez
Emilio Llobregat Clement
Juan Alaport Boix
José Berruete Clemente
Antonio Rei Pereira
Juan Antonio Bravo Castillo
José Luis Fernández Martín
Nicolás Jiménez Embit
José Fuster Jimeno
José María Pallarés Climent
Antonio Álvarez Salmón
Segundo Moreno Díaz
Francisco Martínez Capota
Juan Pérez García
Florentino García Hernández
Natalio Llamero Villar
Benigno Ruiz Pérez
Manuel Sabroso Heredero
Enrique Bullejos Sánchez
Rufino Sánchez Domínguez
Francisco Gañán Camarena
José Reizabal Becerril
Martín Bernardo Santamaría
Pedro Izquierdo Navarro
Baltasar Ríoz Yague
Justo Larios Pevedano
Gregorio Alba Gil
Miguel Prima Sanchiz
Alfonso Calleja Ruiz
Joaquín Paso Cantos
Miguel Masvidal Balas
Tomás Recaséns Miró
Modesto Soler Asunción
José García Martín
Felipe Perea Ramírez
José María García Romo
Antonio Jiménez Espinosa
Nicolás Gosálvez Carrión
Julio Escribano de la Fuente
Antonio Moret Lope
Agustín Gáiver Hernández
Antonio Pastor Burriel
Alfonso Fernández Ramis
José Cames Panón
Mariano del Prat del Prat
Antonio Navarro López
Alfonso Mendoza Rives
Manuel Ruiz Gil
Miguel La Puente Navarro
Diego Garceso Gómez
Angel de Custodio Rojas
Juan Nieto Ferrer
Cipriano Gutiérrez Núñez
Miguel Aleixandre Ibáñez

José Sánchez Doménech
Santiago Matarredona Mira
Antonio García Granes
Francisco Morán Arroyo
Alberto Jorge Monterdo
Angel Casas Gómez
Eduardo Casas Garoz
Teodoro Pérez Carbonell
Luis Meléndez Neira
Norberto Jiménez Gómez
Manuel Alvarez Rodríguez
Martín Climent Arnau
José San Félix Bonache
Joaquín Girado Soler
Urbano Alvarez Heras
Ramón Fardo y Peri
Juan Solero Lazo
Marcelino Redondo Merino
Agustín Lacueva García
Manuel Faustino Ríos
José Ramón Chaúmer
Pedro Rosa Carreño
Alfonso Moreno Romeral
Manuel Santos Fiorito
José Valencia Sánchez
Antonio Baquedano Garasa
Arturo Borrás Casas
José Corrás Freixas
Angel Nadai Guillén
José Colla Guardiola
Antonio Torrela Roca
Nicolás González Carrión
Antonio Muñoz Collado
Enrique Navarro García
Mariano Roldán Sánchez
Juan Medrano Fuentes
Alejandro Ortiz Mira
José Borredá Vidal
Andrés García Fernández
José María Expósito
José Antonio Arcos Alamo
Melchor Caro Angel
Santos López de Larrizar López de
Luzuriaga
José Benahigues Folch
Julián García de la Cruz
Luis Alonso Lorente
Antonio Alvarez Alcalde
Plácido Martínez Roble
Luis Santiago Jurado
Miguel García Rodrigo
Francisco Amor Cámara
José Jerez Soler
Antonio García Montesinos
Miguel Lapuente Navarro
Rafael Estévez Poli
Casimiro Babrejas Zarzuela
Blas Ibáñez Benito
Pablo Lara González
Pedro Ramiro Martín
Antonio Sarmiento Alcaraz
Justo Fermín Bodegas López
Joaquín Ballart Genís
Antonio Egea Castaño
Miguel Prieto Roma
Antonio Andrés López
Eduardo Agudo Rodríguez
Cándido Figueredo Guillén

Francisco Giral Nadal
 José López Martínez
 Vicente Tortosa Garrido
 Francisco Mesa Serrano
 Manuel Picaso Pérez
 Andrés García Guerrero
 Emilio Montañés Calatrava
 Vicente Martínez Medina
 Francisco Gómez Amate
 Ricardo Estellés Varelo
 Antonio Ecuriet Pedro
 Francisco Coler Micó
 Carlos Aparicio Serrano
 Alfredo Robledo Serrano
 Francisco Alvarez Pérez
 José Ferrer Romero
 Joaquín Ramírez Ruiz
 Teófilo Martín Luis
 Eladio Gómez Morata
 José García Pérez
 Saturnino García del Paso
 Vicente Estévez Silvestre
 Alfonso Herrero Silvestre
 Segundo Anquela Martínez
 José García García
 Francisco Godoy Sánchez
 Salvador Cutillas Marrades
 Francisco Alba Fernández
 José Iñiguez Pérez
 José Emilio Estévez Jiménez
 Antonio González Domínguez
 José Ibáñez García
 Antonio Alcalá Quesada
 Santos Vicente Vera
 Luis Flores Sánchez
 Fermín Artagoitia Salvador
 José Peris Bru
 Francisco García Cámara
 José Calvo Vilata
 Juan Gracés Arroyo
 Máximo Penelas García
 Teodoro García Delgado
 Luis Polo Mostacero
 Luis Horcajo Franco
 José Garcés Arroyo
 Fermín Segues Monfort
 José Martí Martí
 José Cusidó Monseprat
 Francisco Garrigá Briansó
 Antonio Balagué Tomás
 Ricardo Sentís Robert
 José Sanz Roselló
 Carlos Jordá Durán
 Francisco Bordas Recaséns
 Francisco Sanz Ferré
 Jaime Pascual Rosell
 Amadeo Estapá Panies
 Laureano Calvillo Jiménez
 Miguel Cona Ruiz
 Julián Rubio de la Hoz
 Pedro Martínez Herrero
 José Vargas García
 Norberto Morales Guzmán
 Emilio Santiago Rebato
 Vicente Mompó Collado
 Eduardo Fontán Carrillo
 José Sánchez Ochoa
 Dionisio Fontán Carrillo

Pedro Norza Vicente
 Angel Mendizábal Otaegui
 Angel Fontán Carrillo
 Alejandro García Muñoz
 Damián Chiflida Ballester
 Vicente Herrero Romero
 Julio Cremades Peñarrocha
 Vicente Garcerá Ballester
 José Montaner Torres
 Juan Darás de la Asunción
 José Asensio Botella
 Florencio García Cerdeño
 José García Díaz
 Rufino Aisa Serrano
 Vicente Caballero Paz
 Manuel Serradina Jiménez
 Federico Pardeci Sobrón
 Antonio Martín de Madrid Fuertes
 Luis Gallardo Luque

—xxx—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Como resolución a la instancia elevada por don Mariano Lagarda Miralles, Profesor especial de Higiene industrial y Educación física de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia, en solicitud de que se le conceda una nueva prórroga de un mes, por enfermo, a la ya concedida por Orden de 23 de Abril último (GACETA del 25).

Visto el certificado médico que se acompaña y que no emite informe en contra la Dirección de la Escuela,

Este Ministerio ha resuelto conceder la prórroga solicitada, que empezará a contarse desde el día 17 de Mayo próximo pasado, sin sueldo, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de funcionarios de 7 de Septiembre de 1918 y R. O. de 12 de Diciembre de 1924.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

P. D.,
 NAVAL

Ilustrísimo señor Subsecretario de este departamento.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Alicante;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Bartolomé Galiana Sánchez, natural de

Villajoyosa, provincia de Alicante, nacido el 20 de Diciembre de 1902;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 16 de Junio de 1937.

P. D.,
 NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario de Alicante;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Inocencio Domínguez Carbajosa, natural de El Perdigon, provincia de Zamora, nacido el 20 de Junio de 1917;

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio;

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 16 de Junio de 1937.

P. D.,
 NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario número 1 de Madrid;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Eduardo Pérez Malfeite, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, nacido el 16 de Junio de 1913.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio.

Tercero. Que ha abonado los derechos que Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

ORDENES

La conveniencia de que la tramitación y despacho de los asuntos que competen a esta Dirección general no sufra retraso y de que por el regular se pueda prestar la máxima atención a las materias que por su importancia y perentoriedad lo requieran, aconsejan que la firma de los cumplimientos de determinados expedientes pueda ser delegada en los Jefes de Sección dependientes del Ministerio.

Con el fin de cumplir esta finalidad, se delega en los Jefes de Sección la firma de los cumplimientos de todos los expedientes que hayan sido firmados por el Ministro o el Director que suscribe y la presidencia y tra-

mitación consiguiente para celebrar subastas de obras y de suministros.

También podrá obrar por delegación de esta Dirección, en casos de ausencia o enfermedad, el Jefe de Sección que designe el Ministro para los fines expresos que se dispongan.

Lo que participo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

E. ARTIGAS ARPON

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio y Jefes de Sección.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 30, 58 y 60 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Este Ministerio, a propuesta del Delegado del Gobierno en Canales del Lozoya, ha dispuesto declarar cesante a doña Angeles García García, funcionaria de dichos Canales.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilustrísimo señor, Subsecretario de Obras Públicas.

—xxx—

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de segunda clase de este departamento don Abundio de Lara Dorda sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

J. A. AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de primera categoría don Eugenio Ruano Fernández sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

J. A. AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de segunda categoría don Tomás Sanchis Blasco sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

J. A. AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de segunda categoría don Wenceslao Fernández de la Vega sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

J. A. AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de tercera categoría don Alfonso Ruiz Cuevas sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de primera categoría don Pío López García sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Delegado provincial de Trabajo de primera categoría don Angel Lacort Gracia sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector pro-

vincial de Trabajo don Luis Sastre Castroverde sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Guillermo Vallejo Fernández sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Manuel Sánchez Rivero sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que la inspectora provincial de Trabajo doña Isabel Oyarzábal y Smith sea reintegrada al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Manuel Mateas López sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Vicente Múñez Simó sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de acuerdo con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Ignacio Gilsanz García sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Pedro Alejandro Fernández Ortiz sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de acuerdo con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Inspector provincial de Trabajo don Ramiro Alvarez Alvarez sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Andrés Mancebo Fernández sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de primera clase de este departamento Juan Almela Meliá sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Antonio Porras Márquez sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Eduardo Aldecoa García sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Alfonso Osuna Rioboó sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Antonio Fabra Ribas sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con el apartado a) del artículo tercero de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Ernesto Escobar Lorente sea reintegrado al servicio activo, con pleno reconocimiento de todos sus derechos, así como en cualquier otro cargo o destino que pudiera desempeñar actualmente dentro de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Junio de 1937.

JAIME AGUADE

Señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Practicada la correspondiente información acerca de las causas que determinaron la no presentación, dentro del plazo reglamentario, en el Instituto de Investigaciones Agronómicas en Valencia, del Mecanógrafo calculador afecto al mismo, don Antonio Pazos Barea, y habiendo aducido en su descargo razonamientos que se han considerado estimables,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la reposición de don Antonio Pazos Barea en su cargo de Mecanógrafo calculador, quedando, por lo que respecta a dicho funcionario, sin efecto la Orden de este departamento de 26 de Abril último (GACETA del 28), debiendo continuar el interesado prestando sus servicios a las órdenes de la Delegación de este Ministerio en Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 15 de Junio de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Practicada la correspondiente información acerca de las causas que determinaron la no presentación en Albáete, dentro del plazo reglamentario, de don Arcadio Celada García, Maestro molinero afecto al Instituto de Cerealicultura, y habiendo aducido en su descargo razonamientos que se han considerado estimables,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la reposición de don Arcadio Celada García en su cargo de Maestro molinero quedando, por lo que respecta a dicho funcionario, sin efecto la Orden de este departamento de 26 de Abril último (GACETA del 28), debiendo continuar el interesado prestando sus servicios a las órdenes de la Delegación de Equipos volantes de Reforma Agraria en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 17 de Junio de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1937

	Cambios de Compra Venta	
Francos...	56'50	57'50
Libras...	62'75	63'75
Dólares...	12'70	12'90
Liras (Cambio Clearing)...	67'50	68'00
Suizos...	293'00	295'00
Reichsmarks...	4'80	5'20
Belgas...	217'00	218'00
Florines...	6'90	7'10
Escudos...	—	—
Coronas checas (Cambio Clearing)...	42'50	43'50
Coronas danesas...	2'80	2'85
Coronas suecas...	3'25	3'30
Pesos argentinos...	3'90	3'95
Coronas noruegas (Cambio Clearing)...	3'00	3'05

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 118 del Reglamento de Seguros, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular, que la entidad «La Baloise», domiciliada en San Sebastián, calle de Garibay, número 15, se ha declarado en liquidación voluntaria, fijándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, para eiminar del Registro de entidades inscritas e incluirla en el índice de las que se hallan en liquidación.

Madrid, 12 de Junio de 1937. El Jefe del Servicio, F. Fuentes.

En virtud de los numerosos servicios, de carácter urgente, que constituyen el despacho de los asuntos de la Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, he tenido a bien autorizar a V. S. como Subdirector de Seguros, para el despacho, acuerdo y firma por delegación de los asuntos correspondientes a la Inspección general de Seguros, la Consultiva de Seguros, Servicio del Seguro obligatorio de viajeros por ferrocarril, su Consejo de Dirección y Administración, así como para asistir a las sesiones de aquellos organismos afectos a la Inspección general de Seguros y demás servicios antes citados que, como Director general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas,

soy Presidente, en aquellos casos en que obligaciones de mi cargo me impidan personalmente la asistencia.

Quedan exceptuados de esta autorización todos aquellos asuntos que, a juicio de V. S., deban ser firmados por mí, o aquellos otros que yo estime recabar su resolución, de cualquiera de los que son objeto de la presente delegación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de Junio de 1937.—El Director general, L. García Cubertoret.

Señor don Francisco Díez de las Fuentes, Subdirector de Seguros.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero evadido de la Comandancia de Badajoz don Doña Gracia García Bonilla, por los méritos contraídos desde que se inició el movimiento rebelde, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 26 de Septiembre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 18 de Junio de 1937.—P. D., el Director general, R. Méndez.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al Décimo Batallón de la Brigada Mixta de Carabineros número 65, don José García Alonso, muerto gloriosamente luchando contra el enemigo defendiendo los ideales de la República, el día 20 de Mayo último, debiéndose señalar en dicho empleo la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 18 de Junio de 1937.—P. D., el Director general, R. Méndez.

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal del Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don Pedro Fadón González y termina con don Félix Alonso Fernández, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 18 de Junio de 1937.—
P. D., el Director general, R. Méndez.
Señor...

Relación que se cita.

Asciende al empleo de Sargento al Cabo:

Don Pedro Fadón González, con la antigüedad del día 5 de Septiembre de 1936.

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don José de Castro Sánchez, con la antigüedad del día 23 de Septiembre de 1936.

Don Cipriano Villar López, con la del día 16 de igual mes y año.

Don Wenceslao Fernández Alonso, con la del día 10 del mismo mes y año.

Don Gumersindo Cortés Calvo, con la del día 5 del mismo mes y año.

Don Emilio Caro Téllez, con la misma que el anterior.

Don José Domínguez Bartolomé, con la misma que los anteriores.

Don Hilario Morán Rubio, la misma que los anteriores.

Don Saturnino Casillas Rodríguez, la misma que los anteriores.

Don Jesús Flores Carpio, la misma que los anteriores.

Don Zósimo Feijó Olivares, la misma que los anteriores.

Don Paulino Fernández Alonso, la misma que los anteriores.

Don Esteban Plaza Montero, la misma que los anteriores.

Don Fulgencio de la Hera Martínez, con la misma que los anteriores.

Don Cipriano Encinas Elvira, la misma que los anteriores.

Don Pedro Blanco Matos, la misma que los anteriores.

Don Félix Cobos Sánchez, la misma que los anteriores.

Don Félix Alonso Fernández, la misma que los anteriores.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285).

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo de la Comandancia de Carabineros de Valencia con Enrique Sevilla Monteagudo, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 3 de Agosto de 1936, fecha en que se presentó a las autoridades legítimas de la República, procedente de evadido de la Comandancia de Algeciras.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 18 de Junio de 1937.—
P. D., el Director general, R. Méndez.
Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285)

Ha resuelto promover al empleo de Sargento de Carabineros a los Cabos don Antonio Hormigo Josefa y don Antonio Torres Miñana, y al de Cabo, el Carabinero don Antonio Planells Ferrer, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día en que se presentaron a las autoridades legítimas de la República.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 17 de Junio de 1937.—
P. D., el Director general, R. Méndez.
Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285)

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente a las fuerzas del Instituto destacadas en Cartagena (Murcia), don Julián Villegas Casquet, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en su día 2 de Agosto de 1936.

nuevo empleo la antigüedad del día 3

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 17 de Junio de 1937.—
P. D., el Director general, R. Méndez.
Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros pertenecientes al Batallón número 26 de la Brigada Mixta de Carabineros número 5, don Miguel Valencia López y don José Jiménez Huertas, muertos gloriosamente en combate sostenido contra el enemigo el día 8 de Mayo del corriente año, debiendo señalárseles en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 17 de Junio de 1937.—
P. D., el Director general, R. Méndez.
Señor...

—xxx—

El Cultivo del Tabaco en España

(Conclusión)

PROVINCIA DE OVIEDO

Onís

Núm. 398. González Pérez Antonio, 6.500 plantas.

Oviedo

Núm. 399. Álvarez Alonso, José, 2.000 plantas.

Parrós

Núm. 400. Blanco Mata, Luis, 2.000 plantas.

401. Cuetara del Llano, José, 2.900.

402. Fernández Díaz, Bernabé, 2.000.

403. Llano Fernández, Angel del, 4.000.

404. Mata Alonso, Fructuoso, 2.000.

Pola de Siero

Núm. 405. Agüeria Palacios, Severino, 2.000 plantas.

406. Alvarez Canal, Manuel, 4.000.

407. Bovés Rodríguez, Emilio, 2.000.

408. Bovés Rodríguez, José, 2.000.

409. Camino Fuente, José, 2.000.

410. Campo, Valeriano del, 2.000.

411. Fernando Fombona, Manuel, 2.000.

412. Fombella Amores, José, 3.000.

413. García González, José, 2.000.

414. García Meana, Jesús, 2.000.

415. García Meana, Jesús, 4.000.

416. García Meana, Pilar, 2.000.

417. Martínez Canal, Francisco, 3.000.

418. Martínez Díaz, Florentino, 2.000.

419. Pardo Santos, Angel, 3.000.

420. Prado Cueva, Francisco, 2.000.

421. Rosal Ortea, Ramón Nonato, 4.000.

422. Rodríguez Rossales, José, 6.000.

423. Rodríguez Sierra, Benigno, 2.000.

424. Ríos Carriles, Vicente, 2.000.

425. Trabanco García, Francisco, 2.000.

426. Vega Rodríguez, Amador, 2.000.

427. Vega Rodríguez, Laureano, 2.000.

428. Vigil Cabanielles, Juan Francisco, 2.000.

429. Vigil Cabanielles, Luis, 2.000.

430. Vigil Cabanielles, José María, 2.000.

431. Vigil Menéndez, Severo, 2.000.

432. Villa García, Juan, 3.000.

Ribadesella

Núm. 433. Martínez Ampudia, Jacinto, 2.000 plantas.

434. Sánchez Suárez, José, 2.000.

Sariego

Núm. 435. Alonso Villanueva, Rufino, 2.000 plantas.

436. Alvarez, Pablo, 2.000.

437. Con Fuentes, Aurelio de, 2.000.

438. Fernández, José María, 2.000.

439. Hortal Barajón, Félix, 2.000.

440. Menéndez Bastián, Benigno, 2.000.

441. Parajón Arboleña, Celestino, 2.000.

442. Parajón, Agustín, 2.000.

443. Peña, Emilio, 2.000.

444. Vigil Diego, Benito, 3.000.

Villaviciosa

Núm. 445. Arce Meana, Manuel, 2.000 plantas.

446. Costales Sánchez, Emilio, 2.000.

447. González Cobián, Rufino, 2.000.

448. Lavandera Henández, Casimiro, 2.000.

449. Menchaca Sánchez, Antonio, 2.000.

450. Soto Pascual, Máximo de, 2.000.

451. Tuero Valdés, Prudencio, 4.000.

452. Villaverde Valdés, Raimundo, 2.000.

PROVINCIA DE SANTANDER

Alfoz de Lierdo

Núm. 453. Acuaso, Cipriano, 2.000.

454. Gutiérrez González, Estanislao, 2.000.

455. Gutiérrez González, Manuel, 4.000.

456. Gutiérrez Posada, Angel, 4.000.

Arievas

Núm. 457. Collantes Collantes, Cecilia, 3.000 plantas.

458. Glez del Castillo, José Manuel, 3.000.

Carnargo

Núm. 459. Calva Raigadas, Graciano, 2.000 plantas.

460. Entrecanales Calderón, Federico, 2.000.

461. Miranda Ostolaza, Eduardo, 2.000.

462. Pérez Salcines, Domingo, 2.000.

463. Puente Fernández, Pedro, 2.000.

464. Salmón Portilla, Ramón, 2.000.

465. Miranda Portilla, Claudio, 2.500.

Cartes

Núm. 466. Cordera González, Lucio, 2.000 plantas.

Corvera de Toranzo

Núm. 467. Sañudo, Gerardo, 2.000 plantas.

Corrales de Buena

Núm. 468. Ruiz Gómez, Felipe, 3.000 plantas.

Entrambasaguas

Núm. 469. Canales Gómez, Victoriano, 4.000 plantas.

Laredo

Núm. 470. López Hontañón, José, 20.000 plantas.

Liergues

Núm. 471. Cobo Ortiz, Francisco, 3.000 plantas.

472. Coptero Gutiérrez, Calixto, 3.000.

473. Coptero Gutiérrez, Santos, 4.000.

474. González, Eduardo, 2.000.

475. González García, Manuel, 2.000.

476. Higuera Castillo, Germán, 4.000.

477. Iglesias Marañón, Jesusa, 2.000.

478. Lavín Lavín, Amalia, 4.000.

479. López Sáez, Fernando, 3.000.

480. Oslé García, Francisco, 5.000.

481. Peña Garrido, José, 14.000.

482. Serrano Rodríguez, Manuel, 2.000.

Marina de Cudeyo

Núm. 483. Bolívar Salas, Fernando, 2.000 plantas.

Medio Cudeyo

Núm. 484. Cantera Córdoba, Calixto, 8.000 plantas.

485. Córdoba Cobo, Alfonso, 3.000.

486. Fernández Fernández, José, 2.300.

487. Regúlez, María Gertrudis de, 2.000.

488. Vega Cacicado, Enrique, 2.900.

Penagos

Núm. 489. González Casado, Ricardo, 2.000 plantas.

Pielagos

Núm. 490. Alvarez, Alfredo, 2.000 plantas.

491. Arriola Fuentes, Saturnino, 2.000.

492. Cuartas, José, 2.000.

493. Cuartas Anero, Serafina, 2.000.

494. Cuerdo Miguel, Santiago, 2.000.

495. Diestro García, Joaquín, 3.000.

496. Teresa Rucabado, Alberto, 6.000.

497. Fernández Fernández, Ramón, 2.000.

498. Fernández Ortiz, Francisco, 2.000.

499. Jara Irizabal, Fernando, 5.000.

500. García Cuartas, Emilio, 2.000.

501. González, Enrique, 2.000.

502. Irizabal Olaiz, Benito, 2.000.

503. Lanza Fuentes, Pascasio, 2.000.

504. Lanza Gómez, Francisco, 2.000.

505. Mazorra, Eusebio, 2.000.

506. Mazorra Cianca, Francisco, 2.000.

507. Morante Gutiérrez, Valentín, 2.000.

508. Olaiz Palacio, Manuel, 2.000.

509. Otero Cabo, Dionisio, 2.000.

510. Palomera Salas, Ricardo, 2.000.
 511. Peña Quintanal, Benito, 2.000.
 512. Peredo Semprún, Ricardo, 2.000.
 513. Real Fuente, Javier, 2.000.
 514. Real Quintana, Francisco, 2.000.
 515. Reigadas Estrada, Agustín, 2.000.
 516. Reigadas Palomera, Angel, 2.000.
 517. Ruiz Rivas, Fernando, 2.000.
 518. Sainz Arce, Clara, 2.000.
 519. Sainz Arce, Fabián, 3.000.
 520. Sainz Diego, Pedro, 2.000.
 521. Soberón Semprún, Fernando, 2.000.
 522. Soberón Semprún, Jesús, 2.000.
 523. Toca Reigadas, Alejandro, 2.000.

Puente Viego

- Núm. 524. Ceballos Lasagabaster, Gerardo, 2.000 plantas.
 525. Gómez Villar, Emeterio, 2.000.
 526. Gutiérrez García, Sabino, 2.000.
 527. San Roman Diego, Angel, 3.000.

Rasines

- Núm. 528. Lombera Gómez, Julián, 6.000 plantas.
 529. Lombera Uрпи, Arsenio, 4.000.
 530. López Peña, Dolores (viuda de Pedrosa), 7.000.

Reocin

- Núm. 531. Méndez, Isidoro, 2.000 plantas.
 532. Migoya Piñera, Angel, 2.000.
 533. Pérez Pérez, Fidel, 4.000.
 534. Piñera, Pedro, 2.000.
 535. Riaño, Lino, 4.000.
 536. Ruiz Sánchez, Severino, 10.000.

Rionansa

- Núm. 537. Cos Gutiérrez, Donato de, 5.000 plantas.

Santa Cruz de Bezana

- Núm. 538. Gándara y Llata, Salvador, 4.000 plantas.
 539. Puente Nadal, Angel, 2.000.

Santander

- Núm. 540. Diego Renedo, Juan, 3.000 plantas.

Santillana del Mar

- Núm. 541. Alvaro González, Bernardo, 3.000 plantas.
 542. Alvaro, Donato, 2.000.
 543. Alvaro González, Luis, 9.000.
 544. Alvaro González, Pedro, 10.000.

545. Cueli Gómez, Manuel, 3.000.
 546. Felices Piñera, Antonio, 2.000.
 546. bis. Iglesias Ruiz, Jacinto, 2.000.
 547. González, Ramón, 2.000.
 548. Ruiz, Victoriano, 3.000.
Santiurde de Toranzo
 Núm. 549. Cuesta Urcelay, Juan, 2.000 plantas.
 550. Schulz González, Federico, 9.500.

Santofia

- Núm. 551. Pérez del Campo, Fidecicio, 5.000 plantas.
 552. Sierra Carre, Alejandro, 2.000.
 553. Villa, Emilio, 2.000.

Solórzano

- Núm. 554. Oveja Campos, Rafael, 2.000 plantas.

Suances

- Núm. 555. Blanco Rey, Isidro, 2.000 plantas.
 556. González Blanco, Alejandro, 2.000.
 557. Rodríguez Gómez, Lucindo, 3.000.
 558. Sáiz Ruiz, Alfonso, 3.000.

Torrelavega

- Núm. 559. Barredo Palacio, Eduardo, 5.000 plantas.
 560. Castañeda García, Antolin, 2.000.
 561. Fernández Muñoz, Indalecio, 5.000.
 562. Fernández Ruidevilla, Gerardo, 2.000.
 563. Herrera Gutiérrez, Juan Bautista, 3.000.
 564. Obeso, Jerónimo, 3.000.
 565. Olarreaga Blanco, Luis, 2.000.
 566. Peláez, Manuel, 3.000.
 567. Pérez Pérez, Joaquín, 2.000.
 568. Pérez Sánchez, Arturo, 4.000.
 569. Pérez Sánchez, Herminio, 2.000.
 570. Pérez Sánchez, José, 2.000.
 571. Pérez Venero, Andrés, 2.000.
 572. Boedo Quintanal, José, 3.000.
 573. Respuela Herreria, Fernando, 7.000.
 574. Sáiz Campo, Dionisio, 2.000.
 575. Salces Fernández, Pedro, 2.000.
 576. Sotonio Cotero, Guillermo, 13.000.

Val de San Vicente

- Núm. 577. Alvarez García, César, 2.500 plantas.
 578. Cicero Bravo, Francisco, 2.000.
 579. García Martínez, Victor, 2.500.

580. Pérez Sánchez, Isaac, 2.500.
 581. Riegas Díaz, Joaquín, 2.000.
 582. Valle, José del, 2.000.

Voto

- Núm. 583. Bárcena Montes, Manuel, 5.000 plantas.
 584. Bárcena Montes, Saturnino, 2.000.
 585. Bárcena Montes, Saturnino, y Manuel, 2.000.
 586. Colás Fernández, Avelina, 2.000.
 587. Colás Pardo, Luis María, 2.000.
 588. Fernández Ruiz, Manuel, 3.000.
 589. López Martínez, Asunción, 13.000.
 590. López Martínez, Eugenio, 2.000.
 591. Montes Colás, Baldomero, 2.500.
 592. Montes Linaje, Saturnino, 5.000.
 593. Palacio, Ambrosio, 2.000.
 594. Puente, Polidoro, 5.000.
 595. Rufama, Angel, 4.000.
 596. Trecha Alvarez, Alfonso, 6.000.
 597. Trecha Alvarez, María Luisa, 2.000.

PROVINCIA DE VIZCAYA**Abadiano**

- Núm. 598. Gasteierrutia Ichaurralde, Angel, 2.000.
 599. Iturriagahevarria Elguiazu, José A., 2.000.
 600. Pagonabárraga Vizcarra, Estanislao, 2.000.
 601. Salterain Vizcarra, Julián, 3.000.

Ajangui

- Núm. 602. Izpizua Sarraudicoechea, Lucía, 3.000 plantas.
 603. León Arregui, Isidoro, 4.000.
 604. Ovieta Zabala, Domingo, 6.000.
 605. Odriczola Guerricaechevarria, Bartolomé, 11.000.
 606. Olacaeta, Pedro, 2.000.

Amorebieta

- Núm. 607. Lecué Cortazar, Juan José, 2.000 plantas.
 608. Magunacelaya, Jacinto, 2.000.

Baracaldo

- Núm. 609. Pérez Aguirre, Antonio, 4.000 plantas.

Carranza

- Núm. 610. Vicario Calvo, Francisco, 20.000 plantas.
 611. Vicario Calvo, José María, 2.000.
 612. Vicario Peña, Maximino, 5.000.

Cortezuri

- Núm. 613. Amorebieta, Indalecio, 4.000 plantas.
 614. Andonegui, Prudencio, 4.000.
 615. Badiola Lasuen, Benito, 2.000.
 616. Bengoechea, Antonio, 2.000.
 617. Bilbao, Justo, 3.000.
 618. Urquiola, Bernardo, 2.000.

Derio

- Núm. 619. Aurrecoechea, Emeterio, 2.000 plantas.
 620. Aurrecoechea Jáuregui, Pedro, 2.000.
 621. Ayarza, José Ignacio, 3.000.
 622. Excelentísima Diputación de Vizcaya, 5.000.

Echano

- Núm. 623. Iraculiz Besoitaormaechea, Juan, 2.000.

Erandio

- Núm. 624. Azcúe, Ignacio, 5.000 plantas.
 625. Bilbao Goirigolzarri, Benito, 6.000.
 626. Bilbao Goirigolzarri, Mariano, 2.000.
 627. Ostalazaga, Agustín, 5.000.

Gatica

- Núm. 628. Aróstegui Ituarín, Jesús, 2.000 plantas.
 629. Aróstegui Marcaida, Basilio, 2.000.
 630. Azubieta Bilbao, Pablo, 2.000.
 631. Arruza Urrutia, Domingo de, 2.000.
 632. Basterrechea Unibazo, Carlos, 2.000.
 633. Bilbao, Cipriano, 2.000.
 634. Bilbao Bilbao, José, 2.000.
 635. Bilbao Saráchaga, Benito, 3.000.
 636. Eguía Guibelondo, José, 2.000.
 637. Erroreca Méndieta, Eladio, 2.000.
 638. Landaluce Ituarín, Diego, 2.000.
 639. Lecanda Madariaga, Juan Bautista, 2.000.
 640. Lequerica Bilbao, Miguel, 2.000.
 641. Lequerica Uribe, Pablo, 2.000.
 642. Larria Egusquiza, Antonio, 2.000.
 643. Marcaida, Vicente, 2.000.
 644. Mardaras Libarona, Juan Bautista, 2.000.
 645. Sarria Iturregui, Gregorio, 2.000.
 646. Sertucha Amézaga, Juan M., 2.000.
 647. Sertucha Amézaga, Pantaleón, 2.000.
 648. Sertucha Amézaga, Pío, 2.000.

649. Ugarte Aguirreche, Juan, 2.000.
 650. Urrutia, Laureano, 2.000.
 651. Zugazaga, Blas, 2.500.
 652. Zugazaga, Benito, 2.000.
 653. Zugazaga Villalabeitia, Esteban, 2.000.

Gautegiz de Arteaga

- Núm. 654. Bilbao Echaniz, Juan, 2.000 plantas.
 655. Elguezabal, Martín, 2.000.
 656. Ibáñez de Aldecoa, Gilberto, 10.000.

Góriz

- Núm. 657. Casimiro Bilbao, Ignacio, 6.000 plantas.
 658. Fernández, Valentín, 2.000.
 659. Fernández Ormaechea, Fructuoso, 2.000.
 660. Gangoiti Sarriá, Ramón, 2.000.
 661. Urbizu Maruri, Aniceto, 2.000.
 662. Uriarte Azcorra, Antonio, 3.000.

Gueñes

- Núm. 663. Linaza Isusi, Cecilio, 2.000 plantas.
 664. Vicario Peña, Máximo, 4.000.

Guernica

- Núm. 665. Aguirre Lequerica, Gorgonio, 2.000 plantas.
 666. Aguirre Lequerica, Nicomedes, 4.000.
 667. Arrien Izpizua, Elías, 8.000.
 668. Astelarra Astelarra, Vicente, 5.000.
 669. Basterrechea Arquinchona, Rafael, 4.000.
 670. Basterrechea Garay, Calixto, 2.000.
 671. Erezuma, Lorenzo, 6.000.
 672. Gandarias Erdeñe, Lorenzo, 3.000.
 673. Odriozola, Cándido, 6.000.
 674. Zabala Bastida, Julián, 2.000.
 675. Torrezuri Garay, Tomás, 6.000.
 676. Totoricaguena, Julián, 4.000.

Lauquiniz

- Núm. 677. Azcúe Bilbao, Manuel, 2.000 plantas.
 678. Eguzquiza Artaza, Alejandra, 2.000.
 679. Goirigolzarri Bilbao, Juan José, 2.000.
 680. Olega Solondueta, Eulogio, 2.000.
 681. Unibazo Basterrechea, Ignacio, 2.000.
 682. Unibazo Basterrechea, José, 2.000.
 683. Urrutia Barandica, Florencio, 2.000.

Larrabezúa

- Núm. 684. Azúa, Juliana, 2.000 plantas.

685. Dañobeitia, Teodoro, 2.000.
 686. Garay Unibazo, Francisco, 6.000.
 687. Izaguirre Landáida, Manuel, 6.000.
 688. Jáuregui, Isidro, 2.000.
 689. Zarandona Ibarzábal, Miguel, 6.000.

Lezama

- Núm. 690. Aguirregoitia, Facundo, 2.000 plantas.
 691. Añeocha, José, 2.000.
 692. Echavarría Beitia, Alejandro, 4.000.
 693. Izaguirre, Policarpo, 3.000.
 694. Mendiguren, Timoteo, 2.000.
 695. Mezo, Manuel, 2.000.
 696. Zárate Arana, Julián, 4.000.

Lujúa

- Núm. 697. Arriaga, Agustín, 5.000 plantas.
 698. Beitia Arbedúa, Marcelino, 5.000.
 699. Begoña, Miguel, 5.000.
 700. Bilbao Aurrecoechea, Jesús, 5.000.
 701. Goicoechea, Alejandro, 5.000.
 702. Sánchez Guardamino, José Antonio, 12.000.
 703. Urizarbarrena Zárate, Luis, Tomás, 5.000.
 704. Zabala Bilbao, Tomás, 5.000.

Maruri

- Núm. 705. Fullaondo Ibarra, Daniel, 2.000 plantas.
 706. Torrontegui Elguezabal, Esteban, 2.000.

Múgica

- Núm. 707. Insunsa, Juan, 2.000 plantas.
 708. Onaindia Urizar, Agapito, 2.000.
 709. Ortuzar, Fabián, 2.000.
 710. Salaegui, Ramón, 6.000.

Munguía

- Núm. 711. Abio Gangoiti, Demetrio, 2.000 plantas.
 712. Aguirre Juana (viuda de Arre), 2.000.
 713. Aguirre Larrazabal, José, 2.000.
 714. Aleta Goicoechea, Juan Antonio, 2.000.
 715. Alvarez Larrauri, Gregorio, 3.500.
 716. Arostegui Elordingotia, Martín, 2.000.
 717. Arostegui Goicoechea, Gregorio, 5.000.
 718. Arruza Aguirre, Bonifacia, 4.000.
 719. Arruza Elorriaga, Francisco, 2.000.
 720. Ateca Landesa, Manuel, 3.000.

721. Azcoerra Luan, Antonio, 2.000.
 722. Bascarán Igartúa, Francisco, 2.000.
 723. Beitia Lausirica, Pedro, 2.000.
 724. Baldarain Garay, Dimas, 2.000.
 725. Baldarain Garay, Tomás, 4.000.
 726. Bilbao Arrien, Tomás, 5.600.
 727. Bilbao Aslorquiza, Doroteo, 2.000.
 728. Bilbao Asolo, Nicolás, 2.000.
 729. Bilbao Endemaño, Lorenzo, 2.000.
 730. Bilbao Garay, Eustaquio, 2.500.
 731. Bilbao Iturain, Florentino, 2.000.
 732. Echevarría Goitia, Eugenio, 2.500.
 733. Eguía Echevarría, Eugenio, 5.000.
 734. Elguezabal Eguía, Anastasio, 3.500.
 735. Elorduy Beitia, Victor, 2.000.
 736. Elorriaga Urricoechea, Toribio, 2.000.
 737. Gamende Sustacha, Andrés, 4.000.
 738. Gangoiti Urrutia, Eugenio, 2.000.
 739. Garay Bilbao, Eustaquio, 2.000.
 740. Garay Gaviria, Dionisio, 2.000.
 741. Garay Zorrozuá, Antonio, 2.000.
 742. García Nistal, Daniel, 2.000.
 743. Garmendia Torrotegui, Justo, 3.500.
 744. Goiricelaya Lecumberri, Fabián, 8.000.
 745. Goiricelaya Leganeta, Bartolomé, 4.300.
 746. Goitia Villalabeitia, Damián, 2.000.
 747. Goyenaga Butrón, Pedro, 2.000.
 748. Guesuraga Asolo, Antero, 2.000.
 749. Hormaeche Guerrecachevarría, Julián, 2.000.
 750. Hornaza Goiriena, Gregorio, 3.600.
 751. Iraola, Francisca (viuda de Altonaga), 3.000.
 752. Iturre Aguirre, Martín, 2.000.
 753. Larragan Odiaga, Bonifacio, 2.000.
 754. Larrauri Landaluce, Martín, 3.000.
 755. Larrauri Zabala, Lesmes, 3.000.
 756. Lecumberri Zorrozuá, Andrés, 2.000.

757. Legareta Echevarría, Fulgencio, 2.000.
 758. Legarreta Iturre, Agustín, 2.000.
 759. Lopategui, Goitia, Carlos, 2.000.
 760. Madariaga Oyarbide, Nicolás, 2.000.
 761. Maurologoitia Mandalunetz, Félix, 2.000.
 762. Menchaca Marecida, José, 3.000.
 763. Olazar Lona, Felipe, 2.000.
 764. Oleaga Acertenche Domingo, 2.000.
 765. Olondo Mardaras, Juan Bautista, 2.000.
 766. Torrontegui Elguezabal, Antonio, 2.000.
 767. Uriarte Aurze, Luis, 3.000.
 768. Urquiaga Unzar, José María, 2.000.
 769. Urrutia Bilbao, Manuel, 2.000.
 770. Uriarte Bilbao, José, 2.000.
 771. Urrutia Bilbao, Juan Antonio, 4.000.
 772. Urrutia Gangoiti, Anastasio, 2.000.
 773. Urrutia Torrontegui, Nemesio, 3.500.
 774. Villalabeitia Bilbao, Santos, 4.000.
 775. Villalabeitia Maurologoitia, Manuel, 4.000.

Piencia

Núm. 775 (bis), Urricoechea Rola, Antonio, 6.000.
 776. Aguirre Bilbao, Esteban, 4.000.
 777. Aguirre, Venancia (viuda de Angel Dolara), 2.000.
 778. Bilbao Arrizabalaga, Tomás, 2.000.

Rioitua

Núm. 779: Monasterio Urrutia, Francisco, 2.000 plantas.
 780. Uriarte Aniega, Feliciano, 2.000.
 781. Uribe Orbe, Policarpo, 2.000.

San Julián de Musques

Núm. 782. Incio Pacios, Laureano, 3.000 plantas.

San Salvador del Valle

Núm. 783. Casuso Bañales, Patricio, 2.000 plantas.

Santa María de Lezama

Núm. 784. Achutegui Ormaeche, Bernardino, 2.700 plantas.

Sopellana

Núm. 785. Ercoreca Zuazo, Andrés, 4.000 plantas.

786. Ercorsca Zuazo, Carlos, 2.000.

787. Ercoreca Zuazo, Isidro, 2.000.

788. Gambe Aurrenza, Elisa, 2.000.

Trucios

Núm. 789. González Loredo, Dámaso, 2.000 plantas.

Zalla

Núm. 790. Aréchaga, Juan Antonio, 3.000 plantas.

791. Beraza Garay, Rafael, 4.000.

792. Beraza Laiseca, Natalio, 4.000.

793. Ibarra Maruri, Juan, 4.000.

794. Lanzagorta Goicoechea, José María, 20.000.

795. Meaba Ronovales, Andrés, 4.000.

796. Plaza Plaza, Luis, 4.000.

Zamuño

Núm. 797. Aurrecoechea, Juan José, 2.000 plantas.

798. Aurrecoechea Zabaleta, Prudencio, 18.000.

799. Aurrecoechea Aurrecoechea, Bautista, 3.000.

800. Aurrecoechea, Aurrecoechea, Bernardino, 2.000.

801. Aurrecoechea Vidaurreasaga, Martín, 2.000.

802. Jáuregui Garayeta, Matías, 6.000.

803. Menica Libano, Hilario, 3.000.

804. Menica, Timoteo, 3.000.

—xxx—

ANUNCIO DE PREVIO PAGO

BANCO DE VIZCAYA

Se ha comunicado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia: número 4.238, comprensivo de un título serie A Deuda Amortizable 5 por 100 1920; número 20.339, 14 A y 1 B, Deuda Amortizable 5 por 100 1927; número 20.464, 1 A, Deuda Amortizable 5 por 100 1927; número 21.738, veinte acciones H. E. Ibérica; número 21.740, veinte acciones H. E. Española; número 22.086, cincuenta y una acciones U. E. Explosivos; número 22.651, 1 A y 1 B Deuda Amortizable 5 por 100 1927; número 23.055, 5 A, 2 B y 1 C Deuda Amortizable 4 por 100 1929; número 24.408, 3 A y 1 B Deuda Amortizable 5 por 100 1927; número 28.017, 2 acciones H. E. Ibérica; número 29.612, 8 acciones H. E. Española; números 25.100, 1 A y 1 B Amortizable 5 por 100 1927, se hace público el hecho, por tercera vez, a fin de que puedan expedirse los correspondientes resguardos duplicados, en el caso de que no se presente reclamación alguna dentro del plazo de diez días contados desde el de la fecha.

Madrid, 20 de Junio de 1937.—Manuel García-Ramos, Apoderado.

X—202